

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 17 JUN 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 106-5072/2021, con III Cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000218, tendiente a la contratación de la obra **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED – ZONA IV - SURESTE”**, con destino a la Dirección de Alumbrado Público;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01 la Dirección de Alumbrado Público solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa de la obra **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED – ZONA IV - SURESTE”**, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 13.004, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos ciento cincuenta millones cuatrocientos doce con cuatro centavos (\$150.000.412,04).-----

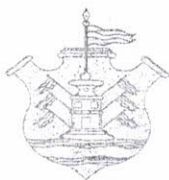
QUE a fs. 178 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.-----

QUE a fs. 183 la Dirección de Contaduría visa los pliegos de fs. 03/28.-----

QUE a fs. 184 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 2° Punto 6.2.1 de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004 y hasta el momento previsto para la recepción de documentación se receptaron tres (3) sobres correspondiente a las empresas GIECO S.A – C.U.I.T 30-69886896-8, INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A C.U.I.T 30-70856510-1 y CONECTAR S.R.L - C.U.I.T N° 30-70755977-9.-----

000144



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 512, obra Acta de Preselección en la que constan las conclusiones realizadas por la Comisión Evaluadora, conforme a lo indicado en el Art. 13° del Pliego de Condiciones particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 07/05/2021.-----

QUE a fs. 516/517 seguidamente, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa, se receptaron lances de las empresas GIECO S.A, INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A y CONECTAR S.R.L generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad del mismos.-----

QUE a fs. 518 se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación, y posteriormente dentro del plazo previsto, procedió a receptar la documentación de la empresa aludida, según consta a fs. 519/618, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el art. 19 del Pliego de Condiciones Particulares;-----

QUE a fs. 621, la Dirección de Alumbrado Público emite Informe Técnico, manifestando que *"...Por lo expícitalo, y visto que la empresa en cuestión cumple en todo de acuerdo a lo solicitado en el expediente de referencia, se sugiere la contratación de la empresa CONECTAR S.R.L. Por tal motivo, se aconseja adjudicar la presente obra a favor de la empresa CONECTAR S.R.L quien ha cotizado por un total general de \$147.015.281,65..."*.-----

QUE a fs. 623/624, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 626 la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000416, de 02/06/2021.-----

[Firma manuscrita]

000144



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000218 obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED - ZONA IV - SURESTE"**, a favor de la empresa CONECTAR S.R.L - (CUIT N° 30-70755977-9), la cantidad de 14.427,28 módulos, a razón de Pesos diez mil ciento noventa con nueve centavos (\$10.190,09), por un total de Pesos ciento cuarenta y siete millones quince mil doscientos ochenta y uno con sesenta y cinco centavos (\$147.015.281,65) y **AUTORIZAR** al Director de Alumbrado Público a firmar el contrato de obra correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1 inc. "c" del Decreto N° 019/20,-----

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la contratación aprobada en el Artículo 1° del presente instrumento legal, con las imputaciones presupuestarias conforme al siguiente detalle:----
Ejercicio 2021 – Afectación Preventiva N° 0007-000416 de fecha 02/06/2021

<u>Partida</u>	<u>Descripción</u>	<u>Monto</u>
705.1.51.12.1.1.4	Instalación, Reparación, Mejoramiento de Luminarias para Iluminación Vial - Obras Contratadas	<u>\$73.507.640.83</u>

Total..... \$73.507.640.83



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Ejercicios Futuros

Partida	Partida Nombre	Año	Estado	Monto
705.1.51.12.1.1.4	Instalación, Reparación, Mejoramiento de Luminarias para Iluminación Vial - Obras Contratadas	2022	A	\$73.507.640.82

Total..... \$73.507.640.82

PROVEEDOR: CONECTAR S.R.L (C.U.I.T N° 30-70755977-9),-----

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Alumbrado Público, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000144

ev

LIC/GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS

24 JUN 2021

REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTD	
PRO SEC.	

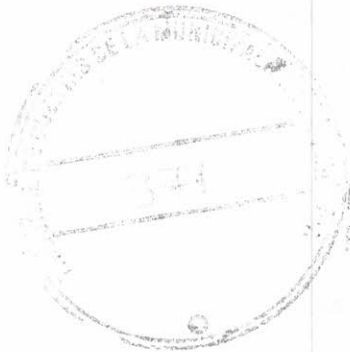
Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
Pro Sec. de Fiscalización Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

29 JUN 2021

CÓRDOBA,
EI TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000144/21

La Vocal Dra. MARIA TERESA LEIVA
Resuelve: VISAR

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
Resuelve: VISAR



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR

La Vocal Dra. MARIA TERESA LEIVA
Resuelve: VISAR

Cra. CORINA VALE FASSINA
Pro Sec. de Fiscalización Presupuestaria

Dr. CLAUDIO ESPERAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Córdoba 2/07/21 Hora 11:30
PROCEDI A NOTIFICAR A: Conectar SRL
DE LA Resol 144/21
EN EL DOMICILIO: MARINO Gabbarini 230 21
Villa Gran Parque DEJANDO COPIA
AL SR. A: PEDRO EDGARDO MARQUEZ
D.N.I. N°: 13.150.301
EN SU CARACTER DE:
Socio Gerente